

## Acta de Entrega de Información

Correlativo 4058-2017

Fecha 19 de diciembre de 2017

### INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\*

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta y ocho minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete se recibió una solicitud de acceso a la información pública y datos que contiene el siguiente requerimiento de acceso a la información pública y datos personales: "Un ciudadano con fecha de nacimiento del 12 de enero de 1940 participante en el programa social de la Pensión Básica Universal para el Adulto Mayor del Histórico FMLN, indica que no ha recibido el pago de la pensión desde el año 2014 por lo que solicita conocer si continua activo o ya fue dado de baja". Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 19 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

#### **I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.**

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

### Acta de Entrega de Información

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio de visita presencial, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información, requirió al área administrativa del departamento de Registro y Transferencias, quien indicó vía telefónica que el ciudadano aparece en este momento en estado inactivo debido a que en los registros institucionales no aparece que ha firmado su hoja de sobrevivencia según el procedimiento establecido, por lo que se le recuerda que se debe de presentar durante los meses de enero y agosto de cada año, a la Gobernación correspondiente a efectuar dicha actualización de la hoja de sobrevivencia.

También se le informa que para el periodo de pago actual se tiene que se le ha depositado la cantidad de US\$100.00 para lo cual se debe de presentar a mas tardar el día veinte de diciembre de los corrientes a las oficinas asociadas a FEDECACES, siendo las siguientes agencias las mas cercanas:

- **CODEZA** LA LIBERTAD, Colon Villa Lourdes Col. Las Delicias Pje. 1, # 10-A Km. 24, Carretera Sonsonate - S:S: entre Clínica ISSS y Campos Verdes.
- **ACECENTA** LA LIBERTAD, Lourdes Colon Centro Comercial Unicentro Lourdes Colon Local G-2, Las Moras Colon.

Además, según los registros institucionales no efectuó cobro de las planillas del mes de febrero y abril del año dos mil diecisiete, por lo que tiene acumulado el monto de US\$200.00 que le serán entregados en la próxima planilla de pago que se realice, siempre y cuando haya efectuado el llenado de la hoja de sobrevivencia correspondiente.

3. Notifíquese al solicitante en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
4. No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña, contempladas en la LAIP.

**NOMBRE\*:** Roberto Molina  
OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

**FIRMA\*:**   
Información a completar por Solicitante



**Acta de Entrega de Información**

.....

**I. DATOS DEL SOLICITANTE:**

**NOMBRE\*** VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)

**FIRMA:**



\*Información requerida

3



